



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

6093

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el Artículos. 169 y 177 del Texto Refundido de Ley Reguladora de la Haciendas Locales transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones se procede a la publicación del expediente de modificación de créditos n.º 009/2025 modalidad de suplemento de crédito correspondiente al ejercicio 2025, que queda aprobado definitivamente y que resumido por capítulos a continuación se publica:

MODIFICACIÓN CREDITO EXTRAORDINARIO DE PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo 6.º Inversiones Reales.....16.100 .-€

Total Expte. Modificación n.º 009/2025 16.100 .-€

RECURSOS DE FINANCIACION: Mayores ingresos

Capítulo 3.º Tasas precios públicos y otros ingresos 16.100-€

Total Expte. Modificación n.º 009/2025.....16.100-€

Contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Almudévar, 19 de diciembre de 2025. La Alcaldesa, Sofia Avellanas Montori.